

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" POR CONDUCTO DE DR. GADY ZABICKY SIROT, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR LA C. DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, Y POR LA C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO, SECRETARIA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

Con fecha 10 de octubre de 2012, "LAS PARTES" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "LA ENTIDAD" con "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9 y 13, Apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO".

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", están facultados para la celebración de los Convenios Específicos que al efecto se suscriban, por parte de "LA ENTIDAD", los titulares de las Secretarías de Planeación, Finanzas y Administración y Salud, y por parte de "LA SECRETARÍA", el Comisionado Nacional contra las Adicciones.

Conforme al artículo 6, fracción I de la Ley General de Salud, uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, es proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulsión de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el apartado 2. Política Social, en el rubro de salud, establece que, el gobierno federal realizara las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los



## CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-COL- 001/2022

exámenes clínicos. Asimismo, entre otras acciones, emprenderá una campaña informativa nacional sobre las adicciones; Las cuales se determinan en el Programa E-025 "Prevención y Atención contra las adicciones", en adelante "EL PROGRAMA", el cual está a cargo de la Comisión Nacional contra las Adicciones.

Con fecha 05 de julio de 2019, el gobierno Federal puso en marcha la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones "JUNTOS POR LA PAZ", con la cual se pretende lograr una nueva perspectiva que trate a las personas afectadas por las adicciones como una población digna de derechos de protección, apoyo, inclusión y vinculación, que tiene el derecho y merece ser atendida con la generosidad del Estado nacional, el cual debe brindarle oportunidades para incorporarse a una vida saludable y productiva en todos los sentidos.

"LAS PARTES" han determinado de común acuerdo, para complementar y reforzar las acciones a la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones "JUNTOS POR LA PAZ", con actividades de prevención y atención integral de las adicciones en "LA ENTIDAD", suscribir el presente instrumento jurídico, precisando los términos para el cumplimiento de las obligaciones y montos de los recursos presupuestarios federales a transferirse a "LA ENTIDAD", todo ello con la finalidad de implementar ejes de acción específicos que permitan alcanzar las metas y objetivos de la Estrategia Nacional.

### DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1 De conformidad con los artículos 2º fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Centralizada a la cual conforme a lo dispuesto por los artículos 39 fracción I del citado ordenamiento y 7 de la Ley General de Salud, le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, así como la coordinación del Sistema Nacional de Salud.

I.2 De conformidad con el artículo 2, literal C, fracción VII Bis del Reglamento de la Secretaría de Salud, cuenta dentro de su estructura orgánica, con la Comisión Nacional contra las Adicciones, en lo sucesivo "CONADIC", la cual, de acuerdo con la publicación del Decreto en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016 por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud", y, tiene por objeto ejercer atribuciones en materia de prevención y control de las adicciones.

Para ello, la "CONADIC", como lo establece el artículo 3, fracciones I, IV y VII del citado Decreto, tiene entre otras atribuciones, la de proponer al Secretario de Salud

## CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-COL- 001/2022

la política y estrategias nacionales, los programas en materia de prevención, tratamiento y control de las adicciones, así como conducir y coordinar su instrumentación; la de evaluar y supervisar el cumplimiento y los resultados de las acciones establecidas en los programas en materia de adicciones y formular las recomendaciones pertinentes para el cumplimiento de los objetivos previstos en dichos programas; y la de promover mecanismos para la coordinación, concertación, cooperación y participación, de los sectores público tanto federal como local, social y privado, así como de organizaciones nacionales e internacionales y en general, de la comunidad, en las acciones de prevención y el control de las adicciones incluyendo aquellas en materia de intercambio técnico y académico y de investigaciones dirigidas a identificar los factores que coadyuvan a la prevalencia de las adicciones, así como para evaluar la eficiencia de las medidas terapéuticas y rehabilitatorias aplicadas a personas con problemas de adicciones; todo ello dentro de lo que establece **“EL PROGRAMA”**

- I.3 El Dr. Gady Zabicky Sirot, en su carácter de Comisionado Nacional contra las Adicciones, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 fracción II y 5 del “Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud”, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016; en relación con lo que dispone el artículo 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y acredita la titularidad que ostenta con la copia de su nombramiento, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su Anexo 1.
- I.4 Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, mismos que le fueron asignados a **“EL PROGRAMA”** en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2022.
- I.5 Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Avenida Contreras Número 428, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía la Magdalena Contreras, Código Postal 10200, en la Ciudad de México.
- I.6 Para efectos fiscales su domicilio es Calle Homero número 213, Colonia Chapultepec Morales, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11570, Ciudad de México
- II. **“LA ENTIDAD”** declara que:
- III Que la **C.P. Fabiola Verduzco Aparicio**, en su carácter de Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con lo establecido en los artículos 60, 61, 66



y 110, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 1; 8; 11; 12; 17, fracción III; 22; 32, fracción XI; 35, numeral 1, fracción XXXIV; transitorios primero, segundo y tercero de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima; 1, 6 y 7, fracción XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.

II.2 Que la **Dra. Martha Janeth Espinosa Mejía**, en su carácter de Secretaria de Salud y Presidenta Ejecutiva de los Servicios de Salud del Estado de Colima, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 1; 8; 11; 12; 17, fracción VII; 22; 32, fracción XI; 39, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima, y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.

II.3 Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Salud del Estado de Colima, y en los artículos 1, 3, 9 y 13 de la Ley General de Salud.

II.4 Que, para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico, señala como su domicilio el ubicado en Av. Liceo de Varones S/N Esquina Dr. Rubén Agüero, Colonia la Esperanza, C. P. 28070 de la Ciudad de Colima, Col.

Expuesto lo anterior, toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.** - El presente Convenio Específico, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, a **"LA ENTIDAD"**, para coordinar su participación con **"LA SECRETARÍA"**, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a **"LA ENTIDAD"** apoyar la adecuada instrumentación de **"EL PROGRAMA"**, mediante la realización de acciones en materia de prevención, atención y tratamiento de las adicciones.



Las acciones que realice "LA ENTIDAD" para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se realizarán conforme a los lineamientos que se estipulan en sus ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 y 7, en los cuales se precisa la aplicación que se dará a los recursos que se transfieran a "LA ENTIDAD", las acciones a realizar, así como los indicadores, metas y mecanismos para la evaluación y control del ejercicio de los recursos transferidos, que sobre el particular asumen "LAS PARTES". Anexos que debidamente firmados forman parte del presente Convenio Específico.

Para efecto de lo anterior, "LAS PARTES" convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de "EL ACUERDO MARCO", cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA. TRANSFERENCIA.** - Para la realización de las acciones que contempla "EL PROGRAMA", objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, hasta por el monto que a continuación se menciona:

CONCEPTO	MONTO
Prevención, Atención y Tratamiento de Adicciones	\$ 3,029,500.00 (TRES MILLONES VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

La transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la presente cláusula, se realizará conforme al calendario que se contiene en el ANEXO 2 del presente Convenio Específico, en el entendido de que, para el caso de una segunda ministración, esta estará condicionada a que "LA ENTIDAD" acredite a la "SECRETARIA" haber ejercido y comprobado los recursos presupuestarios federales de la primera ministración.

Los recursos presupuestarios federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, debiéndose considerar la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

Los recursos presupuestarios federales a transferirse con motivo del presente Convenio Específico, se radicarán a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal situación a "LA SECRETARÍA" dentro los quince (15) días hábiles posteriores a su apertura.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas y Administración de **"LA ENTIDAD"**, ésta se obliga a transferir los recursos a que se refiere esta Cláusula a los Servicios de Salud del Estado de Colima, que tendrá el carácter de **"UNIDAD EJECUTORA"**, junto con los rendimientos financieros que se generen, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de que **"LA SECRETARÍA"** le radique dichos recursos, de conformidad con presente instrumento jurídico.

La **"UNIDAD EJECUTORA"** deberá, previamente a la transferencia de los recursos por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas de **"LA ENTIDAD"**, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La **"UNIDAD EJECUTORA"**, deberá informar mediante oficio a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la **"CONADIC"**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que le sean transferidos los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido transferidos, debiendo remitir documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, al que deberá anexarse copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Administración y Finanzas de **"LA ENTIDAD"**, no hayan sido ministrados a la **"UNIDAD EJECUTORA"**, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por **"LA SECRETARÍA"** como recursos ociosos, debiendo la **"LA ENTIDAD"** proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince 15 días naturales siguientes en que lo requiera **"LA SECRETARÍA"**.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

**"LAS PARTES"** convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para el pago de cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

**TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.** - Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos, **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse a lo siguiente:

I. **"LA SECRETARÍA"** verificará, por conducto de la **"CONADIC"**, unidad responsable de **"EL PROGRAMA"**, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que implemente para tal fin, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico sean destinados por **"LA ENTIDAD"**, de manera exclusiva a realización de las acciones en Materia de



Prevención, atención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **"EL PROGRAMA"**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

- II. **"LA SECRETARÍA"** se abstendrá de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **"LA ENTIDAD"**, para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico, sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina **"LA ENTIDAD"** durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de **"LA ENTIDAD"**.
- III. **"LA ENTIDAD"**, dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al término de cada trimestre que se reporte, enviará a la **"CONADIC"** el informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos, el avance programático y físico financiero de **"EL PROGRAMA"**, así como los certificados del gasto que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a **"LA ENTIDAD"**, así como, en su caso, de los reintegros a la Tesorería de la Federación. Dicha información será remitida por **"LA ENTIDAD"**, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, validados por el titular de la misma, o por el servidor público en quien éste delegue dichas funciones, en términos de la normativa aplicable en **"LA ENTIDAD"**, conforme a los formatos y requisitos previstos en los **ANEXOS 5, 6 y 7** del presente Convenio Específico, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente, así como, un disco compacto y/o unidad USB, que contenga copia digital de dicha documentación. **El cómputo del primer trimestre a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la primera ministración de recursos a "LA ENTIDAD"**.

Adicionalmente, **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de la **"CONADIC"**, podrá en cualquier momento realizar acciones para, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las obligaciones que asume **"LA ENTIDAD"**, así como verificar la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros generados.

- IV. **"LA SECRETARÍA"** por conducto de la **"CONADIC"**, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de verificación, a efecto de observar los avances en el cumplimiento de las acciones de **"EL PROGRAMA"** relacionadas con el objeto del presente instrumento jurídico, estando obligada **"LA ENTIDAD"**, a la exhibición y entrega de los formatos de certificación del gasto que correspondan, conforme al formato que se contiene en el **ANEXO 6**, del presente Convenio Específico, así como, en su caso, la demás



documentación que justifique la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente instrumento.

- V. **“LA SECRETARÍA”** por conducto de la **“CONADIC”**, aplicará las medidas que procedan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables e informará a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría de **“LA ENTIDAD”**, así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la **“LA SECRETARÍA”** y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que se presente la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos, de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera oportuna, en los términos previstos en el presente instrumento jurídico, que dichos recursos permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por **“LA ENTIDAD”**, para los fines del presente Convenio Específico, o bien, se hayan aplicado en contravención a sus cláusulas o a las de **“EL ACUERDO MARCO”**, para que en su caso, la **“CONADIC”** determine suspender o cancelar la transferencia de los recursos presupuestarios federales o bien, se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos Federales transferidos a **“LA ENTIDAD”** con motivo del presente Convenio Específico, junto con los rendimientos generados.
- VI. **“LA SECRETARÍA”**, por conducto de la **“CONADIC”**, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa para el control, vigilancia, verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento son transferidos a **“LA ENTIDAD”**, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento jurídico.

**CUARTA. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS.** - **“LAS PARTES”** convienen en que los objetivos, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se establecen en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico.

**QUINTA. APLICACIÓN.** - Los recursos presupuestarios federales que transfiera **“LA SECRETARÍA”** a **“LA ENTIDAD”** y los rendimientos financieros que estos generen, serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las acciones en Materia de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **“EL PROGRAMA**, conforme a los objetivos, metas e indicadores del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que **“LA ENTIDAD”** maneje otro tipo de recursos, ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o de capital, de conformidad



con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

Los recursos federales que se transfieran, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por **"LA ENTIDAD"** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública.

**"LA ENTIDAD"** elaborará su distribución presupuestal **ANEXO 3** por partida presupuestaria del gasto, lo cual debe estar autorizado por **"LA SECRETARÍA"**. En caso de requerirse modificaciones a dicha distribución presupuestal se solicitará autorización mediante oficio a **"LA SECRETARÍA."**

Los recursos federales transferidos a **"LA ENTIDAD"**, así como los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2022 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la **"CONADIC"**, de manera escrita y con la documentación soporte correspondiente.

**SIXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.** - **"LAS PARTES"** convienen que los gastos administrativos y cualquier otro gasto no comprendido en el presente Convenio Especifico, necesario para su cumplimiento, deberán ser realizados por **"LA ENTIDAD"** con cargo a sus recursos propios.

**SÉPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL.**- Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a **"EL PROGRAMA"**, **"LAS PARTES"** promoverán su participación, conforme lo dispone la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como los *"Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social de los programas federales de desarrollo social"*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".** - **"LA ENTIDAD"**, adicionalmente a las obligaciones establecidas en **"EL ACUERDO MARCO"** y en otras cláusulas del presente Convenio Especifico, estará obligada a:

- I. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, en **"EL PROGRAMA"**, sujetándose para ello a los objetivos, metas e indicadores previstos en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Especifico, la cual deberá estar a nombre de la **"UNIDAD EJECUTORA"** y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda **"Operado con recursos federales para el**

**Programa de Acción Específico Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2022”.**

Para los comprobantes de los gastos realizados en el desempeño de funciones oficiales que se desarrollen en localidades donde no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 37000 servicios de Traslado y viáticos, dicha comprobación estará exenta de cumplir con lo señalado en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la federación y debiendo utilizar para su comprobación la partida 37901 **“GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES”** del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal; así como los formatos establecidos en los que de manera enunciativa mas no limitativa se deben considerar los siguientes datos:

- Oficio de Comisión, debidamente autorizados por el Titular de la Comisión Estatal contra las adicciones u homologo
- Informe detallado del cumplimiento de la comisión
- Formato único de gastos por comisión
- Desglose de los gastos
- Constancia de permanencia
- Acta circunstanciada

Todos los anteriores documentos y formatos deberán estar, invariablemente autorizados por el Titular de la Comisión Estatal contra las adicciones del Estado de Colima u homologo

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere el párrafo anterior, será responsabilidad de la **“UNIDAD EJECUTORA”**.

- III. Mantener bajo su custodia, a través de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de los objetivos y metas a que hace referencia el **ANEXO 4** del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por **“LA SECRETARÍA”**, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.
- IV. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones (SICECA), establecido por la **“CONADIC”**.
- V. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con



las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

- VI. Remitir a **"LA SECRETARÍA"** dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal, los informes anuales de contraloría social, respecto de la vigilancia en la ejecución de **"EL PROGRAMA"** y en el ejercicio y la aplicación de los recursos federales asignados al mismo, así como la verificación en el cumplimiento de las metas.
- VII. Contratar y mantener vigentes, con recursos de **"LA ENTIDAD"**, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que, en su caso, sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- VIII. Mantener actualizada la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- IX. Proporcionar formalmente a **"LA SECRETARÍA"**, de manera anual el directorio actualizado de instituciones, establecimientos y personas en la entidad federativa, que prestan servicios de prevención y atención a las adicciones, así como sus medios de contacto como direcciones, teléfonos y correos oficiales.
- X. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y metas a los que están destinados los recursos federales transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a los órganos de control y de fiscalización de **"LA ENTIDAD"** y entregarles copia del mismo.
- XII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.
- XIII. Difundir en la página de Internet de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, el presente Convenio Específico, así como **"EL PROGRAMA"**, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XIV. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

**NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".**-**"LA SECRETARÍA"**, por conducto de la **"CONADIC"**, adicionalmente a las obligaciones establecidas en **"EL ACUERDO MARCO"** y en otras cláusulas del presente Convenio Específico estará obligada a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Administración y Finanzas de la **"LA ENTIDAD"**, señalados en la Cláusula Segunda del presente



instrumento, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el **ANEXO 2** de este Convenio Específico.

- II. Verificar que los recursos presupuestarios federales que por virtud de este Convenio Específico se transfieran a **"LA ENTIDAD"**, hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, que no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para **"EL PROGRAMA"**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales y/o de **"LA ENTIDAD"**.
- III. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a **"LA ENTIDAD"** a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- IV. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con **"LA ENTIDAD"**, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.
- VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública.
- VIII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
- IX. Difundir en su página de Internet el presente convenio, así como **"EL PROGRAMA"**, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- X. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

**DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.** - La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"** con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la **"CONADIC"**.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o

han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

**DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.**

“LAS PARTES” convienen en conformar una Comisión de Seguimiento, cuyas funciones e integración serán las siguientes:

- I. Dar seguimiento al cumplimiento del presente instrumento jurídico.
- II. Procurar la solución de las controversias que se susciten con motivo del cumplimiento e interpretación del presente instrumento.
- III. Las demás que acuerden “LAS PARTES”.

“CONADIC” designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Dr. José Javier Mendoza Velázquez, Director de Coordinación de Estrategias Nueva Vida  
Lic. Adolfo Elizalde Lara, Soporte Administrativo

“LA ENTIDAD” designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Dr. Guillermo Blanco Govea.  
Lcda. Paloma Rodríguez Sevilla.

**DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.** - Queda expresamente estipulado por “LAS PARTES”, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

**DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.** - El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre del 2022.

**DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.** - “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

**DECIMA QUINTA.** “LAS PARTES” acuerdan que para fortalecer el logro de los objetivos y metas de “EL PROGRAMA”, podrán celebrar, derivado del presente convenio específico,



todos aquellos documentos legales que permitan la investigación científica en materia de adicciones a través de la cual se contemplan acciones integrales para la prevención, atención y control de las adicciones, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio correspondiente.

**DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.** - El presente Convenio Especifico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en “**EL ACUERDO MARCO**”.

**DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN.** - El presente Convenio Especifico podrá rescindirse por las causas que se estipulan en “**EL ACUERDO MARCO**”.

**DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** - “**LAS PARTES**” manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Especifico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables, a través de la Comisión de Seguimiento a que hace referencia la Cláusula Décima Primera del mismo, dejando constancia por escrito de ello.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Especifico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando “**LAS PARTES**” a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Estando enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance legal del presente Convenio Especifico, lo firman por cuadruplicado el día 01 de marzo del 2022.

Por “**LA SECRETARIA “**

**DR. GADY ZABICKY SIROT**

Comisionado Nacional contra las Adicciones

Por “**LA ENTIDAD**”

**C. DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA  
MEJÍA**

Secretaria de Salud y Presidenta Ejecutiva de los Servicios de Salud del Estado de Colima.

**C. C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO,**  
Secretaria de Administración y Finanzas del  
Gobierno del Estado de Colima

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-COL- 001/2022**

**ANEXO 1**

**CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA, REPRESENTADO POR LAS CC. DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, Y POR LA C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO, SECRETARIA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1	GADY ZABICKY SIROT	Comisionado Nacional contra las Adicciones
---	--------------------	--

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1	DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA.	Secretaria de Salud y Presidenta Ejecutiva de los Servicios de Salud del Estado de Colima
2	C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO	Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima







**C. Gady Zabicky Sirot,**  
*Presente.*

**Andrés Manuel López Obrador,** *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 4, fracción II del Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional contra las Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, he tenido a bien nombrarlo Comisionado Nacional contra las Adicciones.*

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gady Zabicky Sirot".

*Ciudad de México, a 16 de mayo de 2019.*

A large, hand-drawn blue circle with a vertical line extending downwards from its right side.

A small, stylized handwritten mark or signature in blue ink.



**COLIMA**  
Gobierno del Estado

Colima, Col., a 1 de noviembre de 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA**

*El Ejecutivo a mi cargo en ejercicio de la facultad que le concede la Fracción V del artículo 58 de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien nombrar a usted*

**C. FABIOLA VERDUZCO APARICIO**

**Secretaria de Planeación, Finanzas y  
Administración**

*confiriéndole las atribuciones, prerrogativas, derechos y obligaciones que otorga a dicho cargo la Legislación Estatal.*

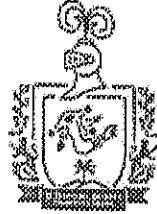
*La C. Gobernadora Constitucional del Estado de Colima*

**Mtra. Indira Vázquez Silva**



*a*





**COLIMA**  
Estado Libre y Soberano

Colima, Col., a 1 de noviembre de 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA**

*El Ejecutivo a mi cargo en ejercicio de la facultad que le concede la Fracción V del artículo 58 de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien nombrar a usted*

**C. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA**

**Secretaria de Salud**

*confiriéndole las atribuciones, prerrogativas, derechos y obligaciones que otorga a dicho cargo la Legislación Estatal.*

*La C. Gobernadora Constitucional del Estado de Colima*

  
**Mtra. Indira Vizcaino Silva**

ANEXO 2

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA, REPRESENTADO POR LAS CC. DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, Y POR LA C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO, SECRETARIA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CALENDARIO DE MINISTRACIONES

Mes	Monto
Marzo	\$ 3,029,500.00 (TRES MILLONES VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
TOTAL	\$ 3,029,500.00 (TRES MILLONES VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Por "LA SECRETARIA "

DR. GADY ZABICKY SIROT

Comisionado Nacional contra las Adicciones

Por "LA ENTIDAD"

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA.

Secretaria de Salud y Presidenta Ejecutiva de los Servicios de Salud del Estado de Colima.

C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO.

Secretaria de Planeación, Finanzas  
Administración del Gobierno del Estado de  
Colima



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-COL- 001/2022

ANEXO 3

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA, REPRESENTADO POR LAS CC. DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, Y POR LA C.P. FABIOLA VERDUZZO APARICIO, SECRETARIA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

NO. DE	ACTIVIDAD	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	PARTE DEL PRESUPUESTO	DETALLE DE LA PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO TOTAL	
11.1	Campañas		Desarrollar campañas de sensibilización para la prevención de las adicciones de prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Cuenta por unidad ejecutora (póster y/o cartelón al menos una muestra de las siguientes redes sociales: twitter, facebook e Instagram, no sucesivo)						
11.2				Contenido publicado en twitter, facebook o instagram (realizar difusión de actividades y/o acciones de prevención y tratamiento en cada red social y adicionar a través de las redes sociales twitter, facebook e instagram)	52501	Proyecciones, cámaras	Cámara fotográfica y SaaS para campañas de publicidad	1 Cámara y 1 flash	\$ 50,000.00	
11.3				Programas en vivo en Facebook y Twitter (grabar la transmisión de los programas anexo de consumo en línea y facebook)	52501	Bienes Informáticos	1 Computadora, 1 SaaS profesional con 10GB y 1 disco duro para difusión de campañas de publicidad y presentaciones	1 Computadora, 1 Tablet y 1 cámara	\$ 70,000.00	
12.1	Prevención	Índice de indicadores de porcentaje de actividades de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones	Personas que participan en algunas actividades de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas (en problemáticas asociadas: orientación y/o consejería, asesoría informativa y de sensibilización, labor de observación de instalaciones, promoción de la salud (promoción preventiva) actividades de la campaña (promoción beneficiaria por contenidos y contenidos), material preventivo consistente que se han beneficiado por las comisiones comunitarias)	Publicar beneficiaria por las reuniones y los talleres en actividades de prevención	32004	Impresión y elaboración de material informático derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión de 100,000 folios en color A4, 250 manuales de trabajo y 50 de sobres	1	\$ 100,000.00	
12.2				Atenciones comunitarias de la EHEM (en comunitarias) incluye la formación y/o fortalecimiento de clubes por la paz, comisiones comunitarias y clubes de lectura (se debe firmar al menos 1 de cada componente)						
12.3				Talleres comunitarios del consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental. Actividad de 3 a 5 sesiones presentaciones a nivel comunitario (público y privado) talleres psicoeducativos, talleres sobre prevención del consumo de sustancias psicoactivas y otras drogas)	21101	Materiales y útiles de oficina	Materiales de oficina, 30 Lomas impresoras con página, hojas, cartuchos de tóner, 20 sobres A4, 10 sobres A5, 10 sobres A6, 10 sobres A7, 10 sobres A8, 10 sobres A9, 10 sobres A10, 10 sobres A11, 10 sobres A12, 10 sobres A13, 10 sobres A14, 10 sobres A15, 10 sobres A16, 10 sobres A17, 10 sobres A18, 10 sobres A19, 10 sobres A20, 10 sobres A21, 10 sobres A22, 10 sobres A23, 10 sobres A24, 10 sobres A25, 10 sobres A26, 10 sobres A27, 10 sobres A28, 10 sobres A29, 10 sobres A30, 10 sobres A31, 10 sobres A32, 10 sobres A33, 10 sobres A34, 10 sobres A35, 10 sobres A36, 10 sobres A37, 10 sobres A38, 10 sobres A39, 10 sobres A40, 10 sobres A41, 10 sobres A42, 10 sobres A43, 10 sobres A44, 10 sobres A45, 10 sobres A46, 10 sobres A47, 10 sobres A48, 10 sobres A49, 10 sobres A50, 10 sobres A51, 10 sobres A52, 10 sobres A53, 10 sobres A54, 10 sobres A55, 10 sobres A56, 10 sobres A57, 10 sobres A58, 10 sobres A59, 10 sobres A60, 10 sobres A61, 10 sobres A62, 10 sobres A63, 10 sobres A64, 10 sobres A65, 10 sobres A66, 10 sobres A67, 10 sobres A68, 10 sobres A69, 10 sobres A70, 10 sobres A71, 10 sobres A72, 10 sobres A73, 10 sobres A74, 10 sobres A75, 10 sobres A76, 10 sobres A77, 10 sobres A78, 10 sobres A79, 10 sobres A80, 10 sobres A81, 10 sobres A82, 10 sobres A83, 10 sobres A84, 10 sobres A85, 10 sobres A86, 10 sobres A87, 10 sobres A88, 10 sobres A89, 10 sobres A90, 10 sobres A91, 10 sobres A92, 10 sobres A93, 10 sobres A94, 10 sobres A95, 10 sobres A96, 10 sobres A97, 10 sobres A98, 10 sobres A99, 10 sobres A100	1	\$ 150,000.00	
12.4				Acciones realizadas por las comisiones comunitarias	54103	Vehículos y equipo terrestre destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Vehículo Van de 7 a 9 pasajeros para contingencias actividades de comisiones comunitarias	1	\$ 390,000.00	
12.5				Atenciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y promoción de la salud mental	33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	Capacitación a través de internet sobre Salud Mental a personal de Capas y Creasca	1	\$ 80,000.00	

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-COL- 001/2022

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2022 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 10 - 2022									
NOMBRE DE LA ENTIDAD DEL ICA									
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la actividad	Meta	Partida de Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.1.1	Detección oportuna	Tallajes para la detección oportuna del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental  (Incluye a: porcentaje del alumnado con pruebas de tamizaje del año en curso, respecto del alumnado con pruebas de tamizaje programado)	Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados (post, urine, audit, fogestrom, beck, asist), entre otros)	Tamizajes (post, urine, audit, fogestrom, beck, asist)					
1.1.1		Porcentaje de consultas de primera vez otorgadas con respecto a las consultas programadas en las unidades de especialidades médicas-ventas de atención primaria en adicciones (UNEMEC-CAFA)	Consultas de primera vez para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMEC-CAFA (Incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia	Consultas de primera vez por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	51501	Bienes Informáticos	Papelote de 3 Computadoras de escritorio, 5 laptops, 12 discos duros, 12 discos memoria ram para conferencias y capacitación personal	1	\$ 250,000.00
1.1.2		Porcentaje de adolescentes que reciben tratamiento en las unidades de especialidades médicas-ventas de atención primaria en adicciones (UNEMEC-CAFA)	Adolescentes entre 12 y 17 años que acuden por primera vez a las UNEMEC-CAFA a recibir tratamiento por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	Adolescentes de 12 a 17 años que reciben tratamiento por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	1 Cuento de bolsa y 30 chatecos	1 bolsa y 30 chatecos	\$ 46,000.00
1.1.3		SI	Señal: poderse a la consulta de primera vez, en cualquier servicio de la unidad, para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMEC-CAFA (Incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia	Consultas subsiguientes por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	51101	Mobiliario	Mobiliario Distribución: 6 Sillas ejecutivas secretarías, 15 escritorios, 4 bancas de laminado, 6 escritorios, 5 armarios, 1 dispensador de agua, 1 arropalmeo metálico de 5 entrepaños y 1 deshozadora para CAFA TECOMAHU. 6 Sillas ejecutivas secretarías, 10 escritorios, 4 bancas de laminado, 6 escritorios, 5 armarios, 1 dispensador de agua, 1 arropalmeo metálico de 5 entrepaños para CAFA CUSIAMA. 6 Sillas ejecutivas secretarías, 10 escritorios, 2 bancas de laminado, 6 escritorios, 5 armarios, 1 dispensador de agua, 1 arropalmeo metálico de 5 entrepaños y 1 deshozadora para CAFA SANZAPALLO. 2 Sillas ejecutivas secretarías, 20 escritorios, 10 bancas de laminado, 10 escritorios, 10 armarios, 4 dispensadores de agua, 5 arropalmeos metálicos de 5 entrepaños y 2 deshozadoras		\$ 320,000.00



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-COL- 001/2022

CORPORACIÓN NACIONAL DE ENTIDADES ASOCIADAS										
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2022 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL PAÑO 12- 2022										
CIUDADELA DE BOGOTÁ, COLOMBIA										
Índice	Actividad	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total	
1.4	Tratamiento	SI	Señal postar al estado actual y/o subsecuente, con el objetivo de dar seguimiento a las condiciones y determinantes Identificados en el diagnóstico social con la finalidad de contribuir a la resolución social de las personas con problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o salud mental en las UNIDADES-CAJA a través de la vinculación con estas instituciones, local o comunitaria como parte de las acciones de la ENFA. (Incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con uso (abuso) de la salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia.	Decisiones de apoyo social y actividades de vinculación en el tratamiento del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	55102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	Pagosa de mantenimiento, consuelo y preventivo: pintura, pintura para saneamiento de pisos, impermeabilización, cambio de pintura a led y otros y/o reparación en carpintería, mantenimiento y sustitución de puertas, estado de ventanas, mantenimiento y/o sustitución de cámaras de vigilancia. Lo anterior en las tres CAPAS, además en Caja Tecond y Caja Colima, Instalación de malla Ingres y torca para suministro de agua	1	\$ 88,000.00	
1.5		SI	Visitas domiciliarias y llamadas telefónicas que realiza el personal de trabajo social con el objetivo de que las personas y sus familiares consumidores de sustancias psicoactivas y/o problemas asociados a la salud mental resalten su proceso	Revisión telefónica y/o visita domiciliaria a personas con problemas de consumo de sustancias o asociados a la salud mental	55101	Bienes Informáticos	3 Pkagj Checador para CAPA Tecond, CAPA Colima y CAPA Manzana	3	\$ 30,000.00	
1.6		SI	Auxilio de diagnóstico para identificar el contexto socioeconómico, familiar, laboral y social de las personas en proceso de valoración terapéutica en consumo de sustancias y/o salud mental	Estudio social a personas en atención por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	55201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	Mantenimiento consuelo y preventivo a Alas Asesoramiento de las Capas Colima, Tecond y Manzana	1	\$ 40,000.00	
1.7		SI	Nombre de personas que llegan a término su tratamiento en adicciones y/o salud mental con alegría	Tratamientos concluidos con mejora a personas en atención por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental						
1.8		SI	Análisis con enfoque de reducción del daño	Reducción de daño	25101	Productos químicos básicos	Paquetes de pruebas de antígeno de 5 sustancias	100	\$ 100,000.00	
1.9				Persona capacitada en algún proyecto preventivo para que despliegue el mensaje en su red social sobre prevención del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	Alumnos y monitores capacitados en prevención del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental					
1.10			Profesionales de salud del primer nivel de atención capacitados en miCAP	Capacitación en miCAP a profesionales de la salud del primer nivel de atención	30001	Congresos y convenciones	Capacitación en Salud Mental a personal de Capas y Centros de Tratamiento	1	\$ 50,000.00	

Personas que reciben

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-COL- 001/2022

COMUNIDAD EDUCATIVA EL ALBAZOR									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL COMITÉ DIRECTIVO 2022 MANEJO DE CUENTA DE GASTOS BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DE FIN 012 2022									
CONCEPTOS DE GASTOS Y SERVICIOS									
Índice	Actividad	Subactividad	Descripción de la Actividad	Unidad	Cantidad del ítem	Descripción de la Unidad	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.1.1	Capacitación	Capacitación en materia de prevención y bienestar de adolecentes	Personas a las que va programada capacitación en materia de prevención y bienestar de adolecentes y sus problemas de salud mental	Personas Capacitadas en Prevención y Bienestar de las Adolecentes	52081	Proyectoras, cámaras	Proyectoras	2	25.000.00
1.1.1	Capacitación	Indagar la capacitación que requiere el personal de la UNEME - CAPA	Capacitación a miembros, en SAP a (profesionales de la salud, Docentes y docentes capacitados)	Capacitados en materia de bienestar de adolecentes (profesionales)	21101	Materiales y útiles de oficina	1 Trónculos de papel de 15 pesos para cada UNEME CAPA, Cúcuta, Teocant, Maracaybo y CENAMAC	4	40.000.00
1.1.3	Eventos	54	Eventos a nivel nacional que se realizan para conmemorar un día relacionado a adolecentes	Eventos conmemorativos del día nacional sobre el uso nocivo del alcohol (15/02/24)	30301	Congresos y convenciones	Evento Conmemorativo del Día Nacional Contra el Uso Nocivo del Alcohol 15 Nov.	1	40.000.00
1.1.3	Eventos	54	Eventos a nivel nacional que se realizan para conmemorar un día relacionado a adolecentes	Eventos conmemorativos del día mundial sin tabaco (31 Mayo)	30301	Congresos y convenciones	Evento Conmemorativo del Día Mundial Sin Tabaco. 31 Mayo.	1	40.000.00
1.1.3	Eventos	54	Eventos a nivel nacional que se realizan para conmemorar un día relacionado a adolecentes	Eventos conmemorativos del día internacional de la leche contra el uso nocivo y el abuso de drogas (16 Julio)	30301	Congresos y convenciones	Evento Conmemorativo del Día Internacional de la Leche contra el Uso Nocivo y el Abuso de Drogas. 16 de Julio.	1	40.000.00
1.1.4	Formación Docente	55	Indoqe visitas a establecimientos para impulsar el cumplimiento de la normatividad	Expertos reconocidos como UNEM Línea de Formas de Trabajo	30004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Papelote de material para recordatorio de espacios (10% libre de humo de tabaco (100% valientes en línea), 5000 folios, 50 hojas y 1000 imágenes)	1	70.000.00
1.1.4	Operación Escolar	59	Acciones dirigidas a la coordinación y seguimiento de las CESJA y COMCAG	Sesiones del comité municipal con las adolecentes (COMCA) y de las mesas espejo municipales de la ESEA	37101	Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	Pasajes aéreos para personal de Cesa y Unema y Capa's	12 personas	25.000.00
1.1.4	Operación Escolar	59	Acciones dirigidas a la coordinación y seguimiento de las CESJA y COMCAG	Sesiones del comité municipal con las adolecentes (COMCA) y de las mesas espejo municipales de la ESEA	37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	Pasajes terrestres para asistir a reuniones o capacitaciones personal de Cesa y Unema y Capa's	15 personas	20.000.00
1.1.4	Operación Escolar	59	Acciones dirigidas a la coordinación y seguimiento de las CESJA y COMCAG	Sesiones del comité municipal con las adolecentes (COMCA) y de las mesas espejo municipales de la ESEA	37504	Vídeos razonables para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	Papeles de video para personal de Cesa y Unema y Capa's	12 personas	25.000.00
1.1.4	Operación Escolar	59	Acciones dirigidas a la coordinación y seguimiento de las CESJA y COMCAG	Reuniones del comité con las adolecentes y de las mesas espejo municipales de la ESEA	27101	Vestuario y uniformes	Fijación para el personal de Cúcuta de Unema Capa Cúcuta, Teocant, Maracaybo, (2 para cada trabajador)	24	9.000.00

09

✍



**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-COL- 001/2022**

Índice	Actividad	Indicador	Descripción de la actividad	Fecha	Partido por cuota	Descripción de la actividad	Concepto	Cantidad	Monto total
1.1	Supervisión y seguimiento	SI	Comenta de acciones, por parte del área federal y/o estatal, que comprenden la supervisión de la operación y la infraestructura de las unidades para verificar el cumplimiento de su funcionalidad vigente y las áreas de oportunidad que mejoran los servicios de atención.	Visitas de supervisión a UNENES CAPAD	35501	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte, factores aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades.	Paquete de mantenimiento conductor (manejo, prueba y licencia) a campo vehicular asignado a cada Comisaría Estatal de Salud Mental y Adicciones (3 vehículos)	1	\$ 325,000.00
1.2			Organización analítica por personal de las comisiones estatales contra las adicciones, cuyo objetivo es promover el cumplimiento de la legislación y la normatividad actual en materia de tratamiento en adicciones.	Visitas de atención de colaboradores mediante las capacitaciones de adicciones.	38101	la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, cuarteros, espectáculos, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, internet, medios electrónicos e impresos informáticos, folletos, tripliques, diplomas, carteles, maquetas, rótulos, productos integrados y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos	Mantenimiento y reparte a presencia Distribución de Salud Mental y Consumo Drogas del Estado de Colima	1	\$ 40,000.00
1.3	Colaborar	SI	Planazo federal diseñado para apoyar el tratamiento asistido de personas con dependencia a sustancias psicoactivas de riesgo para coadyuvar la atención, respetar la distribución enviada por área de modo y profesional.	Subsidio para tratamiento residencial en adicciones					
									MONTOS ESTIMADOS \$ 365,000.00

ELABORÓ

VALIDÓ

AUTORIZÓ

DR. GUILLERMO BLANCO GÓMEZ  
COMISIONADO ESTADAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

DR. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA  
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DEL  
ESTADO DE COLIMA

DR. EVELINDA BARRÓN VELÁZQUEZ  
DIRECTORA GENERAL DE COMADIC  
De conformidad con el artículo 55 del Reglamento Interior  
de la Secretaría de Salud. Firma en sustitencia por ausencia  
del Coordinador Administrativo

Por "LA SECRETARIA "

Por "LA ENTIDAD"

**DR. GADY ZABICKY SIROT**

Comisionado Nacional contra las Adicciones

**C. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJIA**

Secretaria de Salud y Presidenta Ejecutiva de los Servicios  
de Salud del Estado de Colima.

**C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO.**

Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración del  
Gobierno del Estado de Colima.

# CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-COL- 001/2022

## ANEXO 4

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA, REPRESENTADO POR LAS CC. DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, Y POR LA C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO, SECRETARIA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

### CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS



ESTADO: Colima

NÚMERO DE CAPAS: 3

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES-CAPA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2022
1	CONSULTAS DE PRIMERA VEZ POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	213	215	214	213	855
2	CONSULTAS SUBSECUENTES POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	531	532	532	531	2,126
3	TAMIZAJES PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL (POSSIT, CAGE, AUDIT, Fagerstrom, Beck, ASSIST)	1,000	2,000	1,000	1,000	5,000
4	ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL	174	174	174	174	696
5	PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL (DE 6 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE)	5,281	5,563	5,750	5,281	21,875



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-COL- 001/2022



METAS 2022



DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES-CAPA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2022
6	VISITAS DE SUPERVISIÓN A UNEMES CAPAS	0	1	1	1	3
7	RESCATE TELEFÓNICO Y/O VISITA DOMICILIARIA A USUARIOS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS O ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL.	75	75	75	75	300
8	ESTUDIOS SOCIAL A PERSONAS EN ATENCIÓN POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL.	100	100	100	100	400
9	TRATAMIENTOS CONCLUIDOS CON MEJORA A PERSONAS EN ATENCIÓN POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	20	25	25	25	95
10	ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS QUE INICIAN TRATAMIENTO POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	54	100	100	100	354
11	SESIONES DEL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES (COMCA) Y/O DE LAS MESAS ESPEJO MUNICIPALES DE LA ENPA.	2	2	2	0	6

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-COL- 001/2022



META 2022



DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES CAPA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2022
12 REUNIONES DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES Y/O DE LAS MESAS ESPEDIO ESTATALES DE LA ENPA	Órgano colegiado, presidido por el Gobernador del Estado, que tiene por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores pública, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por aquellas adicciones que la Ley General de Salud le da competencia.	0	1	1	1	3
13 SESIONES DE APOYO SOCIAL Y ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN EN EL TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Sesión posterior al estudio social y/o socioeconómico, con el objetivo de dar seguimiento a las condiciones y determinantes identificadas en el diagnóstico social con la finalidad de contribuir a la reinserción social de las personas con problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA a través de la vinculación con otras instituciones, local o comunitaria como parte de las acciones de la ENPA. (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de la salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia.	205	205	205	205	820
14 CAPACITACIÓN EN mhCAP A PROFESIONALES DE LA SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	Profesionales de salud del primer nivel de atención capacitador en mhCAP	121	121	122	122	486
15 ACCIONES COMUNITARIAS DE LA ENPA (No sumables)	Incluye la formación y/o mantenimiento de Clubes por la Paz, Coaliciones Comunitarias y Clubes de Lectura ( se debe formar al menos 1 de cada componente)	1	3	4	5	5

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES CAPA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2022
16 TALLERES PREVENTIVOS DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Actividad de 3 a 5 sesiones secuenciadas a un mismo grupo sobre prevención del consumo de sustancias y/o promoción de la salud mental (incluye guías psicoeducativas y otras temáticas)	6	6	6	6	24



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-COL- 001/2022



METAS 2022



DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNIDADES CAPA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2022
17	MONITORES Y/O MONITORES CAPACITADOS EN PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	11	23	30	11	75
18	JORNADAS PREVENTIVAS EN CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	1	0	0	1	2
19	PERSONAS CAPACITADAS EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES	146	158	156	147	607

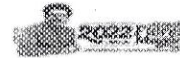
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2022
20	SUBSIDIOS PARA TRATAMIENTO RESIDENCIAL EN ADICCIONES	0	0	0	0	0
21	VISITAS DE SUPERVISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ESPECIALIZADOS EN ADICCIONES	20	15	15	15	65
22	CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRATAMIENTO EN ADICCIONES (Residenciales)	14	14	14	14	56



# CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-COL- 001/2022



MES FEBRERO



OFICINA NACIONAL PARA EL CONTROL DEL TABACO Y ALCOHOL							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim.	2do Trim.	3er Trim.	4do Trim.	META 2022	
23	EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA MUNDIAL CONTRA EL USO nocivo DEL ALCOHOL (95 1995)	Actos protocolarios celebrados para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa	0	0	0	1	1
24	EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO (31 MAYO)	Actos protocolarios celebrados para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa	0	1	0	0	1
25	ESPACIOS RECONOCIDOS COMO ZONAS LIBRES DE HUMANO CIGARRILLO	Visitas de fomento sanitario a establecimientos, para impulsar el cumplimiento de ambientes 100% libres de humo de tabaco. Se programa con base a resultados obtenidos históricamente	10	20	20	10	60

OFICINA NACIONAL PARA EL CONTROL DEL TABACO Y ALCOHOL							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim.	2do Trim.	3er Trim.	4do Trim.	META 2022	
26	CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL USO nocivo DEL ALCOHOL Y EL TABACO (11 DE FEBRERO)	Realizar un evento central (a nivel estatal) e identificar las acciones preventivas, en las que se deberá destacar la fecha conmemorativa y la prevención del consumo de drogas ilícitas.	0	1	0	0	1
27	INFORMES DEL DIAGNÓSTICO DE LA SALUD MENTAL Y EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS POR ESTADOS	4 informes de la situación actual de la salud mental, la conducta suicida, el consumo de sustancias o sobre fenómenos en poblaciones clave.	0	2	0	2	4
28	REDUCCIÓN DEL DAÑO	Acciones con Enfoque de Reducción del Daño	0	1	0	1	2

COMUNICACIÓN EDUCATIVA							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim.	2do Trim.	3er Trim.	4do Trim.	META 2022	
29	CONTENIDO PUBLICADO EN TWITTER, FACEBOOK E INSTAGRAM	Actuar y/o responder al menos una cuenta de las siguientes redes sociales: Twitter, Facebook e Instagram	1	2	2	3	3
30	CONTENIDO PUBLICADO EN TWITTER, FACEBOOK E INSTAGRAM	Realizar difusión de actividades y/o acciones de prevención y tratamiento en salud mental y adicciones a través de las redes sociales Twitter, Facebook e Instagram	190	180	185	85	730
31	PROGRAMAS EN VIVO VIA FACEBOOK Y TWITTER	Realizar la transmisión de los programas en vivo de CONADIC en Twitter y Facebook	12	12	12	12	48

Por "LA SECRETARIA "

**DR. GADY ZABICKY SIROT**  
Comisionado Nacional contra las Adicciones

Por "LA ENTIDAD"

**C. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJIA**  
Secretaria de Salud y Presidenta Ejecutiva de los Servicios de Salud del Estado de Colima.

**C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO**  
Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima.



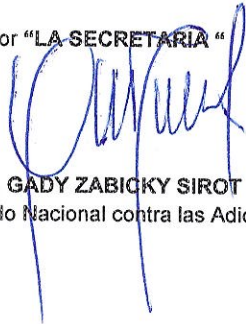
ANEXO 5

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA, REPRESENTADO POR LAS CC. DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, Y POR LA C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO, SECRETARIA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

INFORME TRIMESTRAL

SALUD		CONADIC			
INFORME TRIMESTRAL					
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES					
INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO, DESTINO Y LOS RESULTADOS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS ADMINISTRADOS DURANTE 2022					
Entidad Federativa:					
Número de Informe:					
Período del Informe:					
Fecha del Reporte:					
MONTO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS					
MONTO ADMINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO EJERCIDO ACUMULADO	MONTO REINTEGRADO A TESORO	MONTO PENDIENTE POR EJERCER
MONTO DE RECURSOS FINANCIEROS					
MONTO ADMINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO ACUMULADO	MONTO REINTEGRADO A TESORO	MONTO PENDIENTE POR EJERCER
ELABORÓ		VS. B.		AUTORIZÓ	
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTIVA		COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES		SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO	

Por "LA SECRETARÍA"

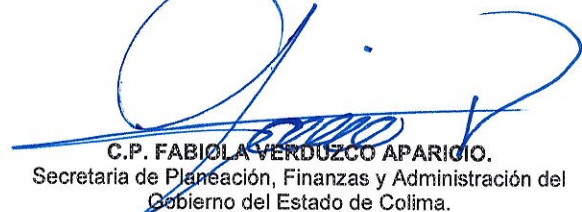


DR. GADY ZABICKY SIROT  
Comisionado Nacional contra las Adicciones

Por "LA ENTIDAD"



C. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJIA  
Secretaria de Salud y Presidenta Ejecutiva de los Servicios de Salud del Estado de Colima.



C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO.  
Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima.





**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-COL- 001/2022**


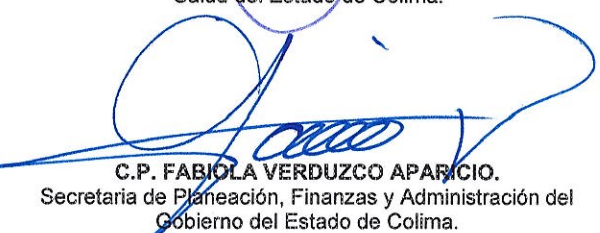
**ANEXO 6**

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA, REPRESENTADO POR LAS CC. DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, Y POR LA C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**CERTIFICACIÓN DE GASTO**

SALUD		SECRETARÍA DE SALUD CERTIFICADO DE GASTO CONADIC		CONADIC	
ENTIDAD:		UNIDAD EJECUTORA:			
FORMULARIO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO					
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE DISTRIBUCIÓN DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES					
FECHA DE EMISIÓN:					EJERCICIO: 2022
					CERTIFICADO DE GASTO No.
Tipo de documento: Factura	Número:	Proveedur:	Fecha de documento:		
No. de bienes/servicios:	Importe:	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria:	Período:	Descripción período:	
TOTAL:	\$0.00				
Tipo de documento: Factura	Número:	Proveedur:	Fecha de documento:		
No. de bienes/servicios:	Importe:	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria:	Período:	Descripción período:	
TOTAL:	\$0.00				
Monto total del certificado:		\$0.00			
<small>LA OBTENCIÓN DE ESTOS FONDOS, REPRESENTATIVA DEL PRESUPUESTO, DEBE DE CONCORDAR CON LOS NORMAS FISCALES ADMINISTRATIVAS Y FIDUCIARIAS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y DE RESPONSABILIDAD PARA SU GUARDA, Y CUSTODIA, EN EL ESTADO DE COLIMA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN CASO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, Y POR LA C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.</small>					
ELABORÓ:	Yo. En:	AUTORIZÓ:			
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE FINANZAS DE LA UNIDAD EJECUTORA	COMISIONADO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES	SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO			

Por "LA SECRETARIA"  
  
**DR. GADY ZABICKY SIROT**  
 Comisionado Nacional contra las Adicciones

Por "LA ENTIDAD"  
  
**C. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJIA**  
 Secretaria de Salud y Presidenta Ejecutiva de los Servicios de Salud del Estado de Colima.  
  
**C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO.**  
 Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima.





# CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-COL- 001/2022

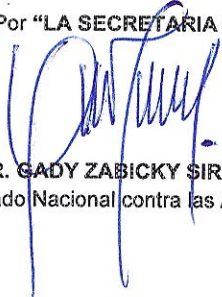
## ANEXO 7

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA, REPRESENTADO POR LAS CC. DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, Y POR LA C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO, SECRETARIA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

### CERTIFICADO DE REINTEGRO

			
SECRETARÍA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES CERTIFICADO DE REINTEGRO			
(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN)			
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE REINTEGRO			
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DEL PROGRAMA EG25 "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES" CRESCA 2022			
			EJERCICIO: 2022
FECHA DE EMISIÓN:		CERTIFICADO DE REINTEGRO No:	
Tipo de documento:	Número:	Línea de captura:	Fecha del pago
Importe	Importe con letra	Fecha de depósito o transferencia bancaria	
TOTAL			
<small>LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y REGISTROS VIGENTES VERIFICADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____ A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____ MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ORGANISMOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.</small>			
ELABORÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	
C. DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/ DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA	COMISIONADO (A) DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES	SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO	

Por "LA SECRETARÍA "



**DR. GADY ZABICKY SIROT**  
Comisionado Nacional contra las Adicciones

Por "LA ENTIDAD"



**C. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJIA**  
Secretaria de Salud y Presidenta Ejecutiva de los Servicios de Salud del Estado de Colima.

**C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO.**

Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima.